

RESPUESTA A OBSERVACIONES No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No 041 DE 2023 MATERIALES PARA CERCADO Y AISLAMIENTO DE TENSIONANTES

Para dar respuesta a la observación planteada mediante correo electrónico recibido el 28 de septiembre del 2023, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

1. **Muy comedidamente, me permito hacer la siguiente observación y requerimiento con objeto de participar de la convocatoria. Contamos con amplia experiencia, conocemos el territorio y los elementos a suministrar y también cumplimos con los requisitos habilitantes, lo que nos invita a buscar la oportunidad de participación. Preguntas: 1. ¿El proceso de selección, está limitado sólo a la participación de personas jurídicas? 2. ¿Si el proponente Persona Natural, cumple con los demás requisitos habilitantes, puede participar del proceso de selección?, en concordancia con el Art. 333 CPN; y en su defecto... 3. ¿Una PN con una PJ puede presentar la oferta en UT o Consorcio, cuando ambos cumplan con los requisitos habilitantes?**

Respuesta: En principio se había previsto que la Convocatoria pública se realizara con personas jurídicas, sin embargo, teniendo en consideración su solicitud, y con el propósito de garantizar la libre concurrencia de los interesados, se permitirá que también puedan participar personas naturales cuya actividad económica esté relacionada con la venta de bienes similares a los solicitados, o que sean propietarios de establecimientos de comercio cuya destinación esté relacionada con el objeto de la Convocatoria. De acuerdo a lo anterior, respecto al requisito de existencia se hará la modificación de la siguiente forma:

4.1.1 EXISTENCIA:

- **Para persona natural:** RUT o matrícula mercantil en donde se encuentre establecida como actividad económica una labor que tenga relación con el objeto a contratar y con el tipo de bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria. Para ello deberá adjuntar el RUT o certificado de matrícula mercantil, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.
- **Para persona jurídica:** Persona jurídica cuyo objeto social y/o actividades económicas estén relacionadas con el objeto de la contratación y con el tipo de bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria. Para ello deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.

Para la participación de los interesados en igualdad de oportunidades, se procederá con la modificación en los TDR mediante Adenda No. 1, la cual será publicada en la página web del Instituto y en la plataforma SECOP 2.

Atentamente,

UNIDAD DE APOYO II – JURÍDICA
Instituto Amazónico de investigaciones científicas “SINCHI”

Fecha: 02/10/2023